

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO DE INCIDENCIA POLÍTICA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE), ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

<b><u>1. OBJETO DEL CONTRATO</u></b> .....	<b>2</b>
<b><u>2. EXPLICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO DE INCIDENCIA POLÍTICA:</u></b> .....	<b>2</b>
<b><u>3. DELIMITACION DE FUNCIONES</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>4. RESULTADOS ESPERADOS:</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>5. ESPECIFICIDADES METODOLÓGICAS:</u></b> .....	<b>5</b>
<b><u>6. MEDIOS A UTILIZAR:</u></b> .....	<b>5</b>
<b><u>7. CONDICIONES GENERALES</u></b> .....	<b>5</b>
<b><u>8. <i>CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES</i></u></b> .....	<b>7</b>
<b><u>CONDICIONES GENERALES</u></b> .....	
<b><u>9. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES</u></b> .....	<b>7</b>
<b><u>10. JUSTIFICACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:</u></b> ....	<b>7</b>
<b><u>12. DURACIÓN DEL CONTRATO</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>12. CONDICIONES DE PAGO</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>13. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</u></b> .....	<b>9</b>

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato de Servicios de consultores de dirección (5) y servicios conexos consiste en la elaboración y realización del desarrollo de la estrategia de incidencia política del Consejo de la Juventud de España realizará durante el año 2017. Dicha estrategia se desarrollará principalmente junto a la Comisión Permanente del CJE, principalmente con impacto en las Cortes Generales.

## 2. EXPLICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO DE INCIDENCIA POLÍTICA:

### Introducción a la campaña:

El servicio de asesoramiento y apoyo a la incidencia política se fundamenta en la necesidad de aumentar el impacto político que tiene el Consejo de la Juventud de España en la agenda política, en especial la de las Cortes Generales.

La incidencia política del CJE se basa en trasladar los acuerdos y exigencias del organismo a las diferentes instituciones, sin que esto signifique poder trasladar la opinión de las entidades miembro y las de consenso en los diferentes asuntos de actualidad.

### Objetivos Generales:

- Trasladar las posiciones y las opiniones del Consejo de la Juventud de España a las diferentes instituciones públicas.
- Marcar la agenda política en temas de juventud.
- Mejorar la capacidad de incidencia política de las entidades miembro del Consejo de la Juventud de España.

### Objetivos Específicos:

- Mejora y planificación adecuada a la actualidad de la Estrategia de incidencia política del CJE para 2017.
- Impacto en redes sociales y en medios de comunicación de la actualidad política en asuntos de interés para la juventud, y en especial para el CJE.
- Establecer vínculo y trabajo asiduo con los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.
- Detectar agentes claves para la incidencia política dentro de la Administración General del Estado.
- Creación de un mapa de alianzas actualizado.

### **3. DELIMITACION DE FUNCIONES**

- Revisión y preparación de un informe sobre los asuntos relacionados con juventud que se están llevando a cabo en las Cortes Generales en la XII Legislatura.
- Seguimiento de los asuntos relacionados con juventud en las Cortes Generales durante el año 2017.
- Seguimiento de propuestas y temas de relevancia para el Consejo de la Juventud de España durante el año 2017.
- Envío semanal sobre cuestiones a tratar en las Cortes Generales en los siguientes días relaciones con políticas o juventud o cuestiones relevantes para el CJE en el momento.
- Preparación de informes para reuniones sobre temas específicos relacionados con políticas de juventud con diferentes agentes de interés para el Consejo de la Juventud de España.
- Preparación de fichas y análisis de organismos, altos cargos y personas relevantes para la incidencia política del CJE.
- Elaboración de borradores de preguntas escritas y orales en las Cortes Generales.
- Contacto con Grupos Parlamentarios y otros órganos para concretar reuniones.

- Acompañamiento a reuniones en las Cortes Generales para la incidencia política.
- Apoyo en la creación de un mapa de alianzas del CJE.
- Apoyo en la preparación de discurso a las personas de la Comisión Permanente para intervenciones parlamentarias y reuniones relacionadas con ellas.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS:

Además de realizar de forma continua las tareas establecidas en el apartado anterior, será necesaria al menos la realización de las siguientes tareas:

- Informes sobre cuestiones a tratar en las Cortes Generales en los siguientes días relacionadas con políticas de juventud o cuestiones relevantes para el CJE en el momento de manera semanal.
- Informe sobre la situación de las propuestas en las Cortes Generales relativas a un tema estratégico para el CJE al mes.
- Envío semanal sobre cuestiones a tratar en las Cortes Generales en los siguientes días relacionadas o de interés para el CJE.
- Preparación y auxilio de al menos dos intervenciones o reuniones del CJE en las Cortes Generales al mes.
- Preparación de al menos una pregunta escrita y una pregunta oral para proponer a las Cortes Generales al mes.
- Elaboración del mapa de alianzas del CJE para la incidencia política.
- Fichas y análisis de organismos, altos cargos y personas relevantes para la incidencia política del CJE.

## 5. ESPECIFICIDADES METODOLÓGICAS:

Se mantendrán un contacto continuo por vía telemática entre la persona responsable de la Comisión Permanente del CJE y la persona designada desde la empresa contratada.

Se mantendrá reuniones presenciales u online de manera mensual, siendo al menos cinco presenciales, en dicha reunión la empresa contratada deberá presentar al menos:

- Un informe del seguimiento de las temáticas relevantes para el CJE.
- Un informe sobre el tema estratégico para el CJE para el próximo mes en las Cortes Generales.

## 6. MEDIOS A UTILIZAR:

- El organismo pone a disposición de la empresa el espacio de la sede, así como los medios que existen en la misma (Teléfono, salas de trabajo, ordenadores de diseño...), para los momentos en los que sea conveniente realizar el trabajo desde la misma.
- El CJE pondrá a disposición de la empresa el Plan de Incidencia Política del CJE para el 2017.
- La empresa contratada aportará los recursos humanos y los materiales técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones anteriormente detalladas.
- El CJE no pone a disposición de la empresa contratada ningún equipo informático como ordenadores, teléfonos, tabletas gráficas, terminales o líneas de teléfono, aparte de los que se encuentren en la sede del organismo a disposición del público.

## 7. CONDICIONES GENERALES

- El servicio consistirá en la realización de cada una de las acciones descritas en el apartado III del presente contrato.

- En ningún caso el contrato tendrá carácter laboral, y así se declara expresamente. La finalización del contrato, o su resolución por alguna de las causas legalmente establecidas, no dará lugar a ningún otro compromiso u obligación contractual alguna.
- El CJE, a través de su Comisión Permanente, se reserva la facultad de supervisión y control de los trabajos realizados al amparo las funciones del contrato. La conformidad en esos aspectos será condición indispensable para la percepción del precio contratado.
- El contratista correrá con todos los gastos derivados de la realización de los servicios estipulados en el contrato.
- El contratista pondrá a disposición del organismo una persona de contacto para la coordinación entre las partes. La comunicación se desarrollará por vía telemática y en reuniones presenciales, siendo éstas últimas de periodicidad mínima mensual en la sede del organismo.
- En caso de supresión del organismo autónomo Consejo de la Juventud de España, mediante Real Decreto. Se procederá a la cancelación del contrato, realizándose un prorrateo y pagando a la empresa contratada por los servicios realizados hasta ese momento. No generando derechos al contratista para pedir indemnización por la cancelación anticipada.
- De forma puntual, la entidad contratada acudirá a reuniones extraordinarias de coordinación convocadas por el organismo con ésta o simultáneamente con otras organizaciones.
- Los documentos elaborados para la ejecución de las acciones especificadas en el contrato, serán propiedad del Consejo de la Juventud de España.
- Las personas con responsabilidad directa o indirecta en la empresa contratada, no podrán participar de ninguna actividad del Consejo de la Juventud de España, sea esta de carácter formal o informal, teniendo que dejar la actividad en caso de estar en el momento de la contratación en la misma.

## **8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES**

Mensualmente la empresa contratada, presentará:

- Un informe del seguimiento de las temáticas relevantes para el CJE.
- Un informe sobre el tema estratégico para el CJE para el próximo mes en las Cortes Generales.
- Programación del siguiente mes.

## **9. CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad total de cada uno de los contratos, será abonada mensualmente por el importe estimado para cada caso mediante transferencia bancaria, una vez recibida la correspondiente factura, y tras la recepción por parte del Consejo de la Juventud de España de la documentación referida en el punto anterior.

## **10. JUSTIFICACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La contratación se realizará en base a lo previsto en el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo y el RD 1098/2001, del 12 de octubre. Aplicando los siguientes criterios:

- Criterios Económicos (tendrá un peso específico de un 30%): se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos.of} = \text{Max.P} \times [1 - ((\text{Pof} - \text{Pb}) / \text{Pb}) \times 2]$$

*Siendo:*

*Puntos.of = puntuación asignada a cada oferta.*

*Max.P= Máximo de puntos a asignar.*

*Pof= Precio de la oferta sin IVA.*

*Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.*

*\*una oferta se entiende desproporcionada, cuando supone una rebaja de más de un 20% del precio de licitación.*

*\*Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.*

- Criterios Objetivos (tendrá un peso específico de un 20%):
  - Edad: el Consejo de la Juventud de España, como organismo que busca la promoción de la juventud, valorará como positivo aquellas empresas que presenten CVs de personas menores de 31 años. No siendo nunca excluyentes a las personas mayores de esta edad. Las empresas que presenten varios CVs, se realizará una media entre ellos. (3 puntos para los menores de 30 años y 6 puntos para los menores de 26)
  - Experiencia en trabajo con entidades juveniles: Se valorará como positivo que la empresa acredite el trabajo realizado con entidades de ámbito juvenil. (3 puntos por cada entidad con la que se ha trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.)
  - Experiencia en Asociaciones Juveniles: El Consejo de la Juventud de España como promotor del asociacionismo juvenil, valorará como positivo que las empresas tengan personas que en algún momento hayan participado de organizaciones juveniles, la valoración se realizará en base al tiempo que se ha participado en las mismas. (1 puntos por cada año de participación en asociaciones juveniles, hasta un máximo de 5 puntos.)
- Criterios subjetivos (tendrán un peso específico de un 50%):
  - Valoración por parte del CJE de la propuesta de fichas de personas y organismos clave para la incidencia política. (Hasta un máximo de 30 puntos)
  - Valoración por parte del CJE de ejemplos de una pregunta escrita en las Cortes Generales. (Hasta un máximo de 10 puntos)
  - Valoración por parte del CJE de un boceto de mapa de alianzas. (Hasta un máximo de 10 puntos)

## **11. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El período de duración del presente contrato será desde el 5 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Este contrato no tendrá prórroga en ningún caso.

## **12. CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad total del contrato, será abonada mensualmente por el importe estimado mediante transferencia bancaria, una vez recibida la correspondiente





factura, y tras la recepción por parte del Consejo de la Juventud de España del informe estipulado en el apartado cinco y ocho.

### **13. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El importe máximo presupuestado es de 13100 € (trece mil cien euros), sin IVA.